

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

16/07/2020 OSV-0571 RV2220-0116

- 01/07/2020

DOMICILIO TULIPANES

CODIGO POSTAL 24097

TELEFONO 044 981 160 06 82

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalia General del Estado de Campeche

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

PROVEEDOR 005291-DORCAS MARGARITA COLLI SONDA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-33516

SERIE 3C6JRAAG7KG501825

LINEA CAMIONETA

MODELO 2019

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 144313

DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 REG CAB ST 4X2 AUT 3.6L

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|----------|---|----------|-----------|----------|----------|----------|
| 2612 - | LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | \$730.00 |
| 0017 | CARBUKLIN | BOTE | NISSAN | 1 | \$65.00 | \$65.00 |
| 0045 | ACEITE 5W30 MINERAL | LITRO | ROSHFRANS | 7 | \$95.00 | \$665.00 |
| 2961 - 1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRA | NSPORTE | | | | \$420.00 |
| 1239 | FILTRO DE ACEITE. CARTUCHO | PIEZA | INTERFIL | 1 | \$180.00 | \$180.00 |
| 1465 | FILTRO DE AIRE OEM | PIEZA | INTERFIL | 1. | \$240.00 | \$240.00 |
| 3551 - | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT | E | | | | \$550.00 |
| 0162 | LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION | SERVICIO | NA | 1 | \$100.00 | \$100.00 |
| 0321 | LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS | SERVICIO | NA | 1 | \$100.00 | \$100.00 |
| 0690 | SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR | SERVICIO | NA | 1 | \$350.00 | \$350.00 |

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR



Página 1 de 4





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

\$1,700.00 SUBTOTAL

> \$272.00 IVA

DESCUENTO \$0.00

> \$1,972.00 TOTAL

(SON: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |22|20||OSV-0571|5291|19720000|16072020|13|77|

Cadena Encriptada: fnM9+x0Yal9gkZJ4Y5TQNl5iVxrXcAY/hqzK6f5fvvZpmp1YFC9r7l3J+5cyy+sQ

uez Navarrete de Control Patrimonia

Ing. Orlando Patrón Gantús. Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

PATRICIA DUARTE AGUILAR Analista



16/07/2020

Página 2 de 4

OSV-0571

RV2220-0116



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|------------|
| 21111222012242B517000E079024206890L115A2612 | \$846.80 |
| 21111222012242B517000E079024206890L115A3551 | \$638.00 |
| 21111222012242B517000E079024206890L115A2961 | \$487.20 |
| | \$1,972.00 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 35, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLASIF | ICACIÓN ECONOMIC | ca The series of | |
|--------------------------|-------------------|------------------|--|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO | |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES | |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL | |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente crden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.



16/07/2020 OSV-0571 RV2220-0116





LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
PATRICIA DUARTE AGUILAR







PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Fecha Firma

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITU FORMATO DCP FORMATO DCE FIRMA CONFORME ☐ NO CONFORME



RV2220-0116